

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3995 IFA RETAIL, S.A.

A los efectos y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad IFA Retail, S.A, celebrada en el domicilio social el día 23 de junio de 2026, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la reducción del capital social en la cantidad de 224.173€, pasando de la cifra actual de 1.681.299,50 €, dividido en 11.190 acciones, de 150,25€ cada una, a la nueva cifra de 1.457.124,50€, de capital social, dividido en 9.698 acciones, de 150,25€ cada una.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias, sin devolución de aportaciones al tratarse de acciones previamente adquiridas por la Sociedad con cargo a beneficios o reservas libres. La reducción se realiza mediante el procedimiento de amortización total de 1.492 acciones de la Compañía, de 150,25€ de valor nominal cada una, actualmente propiedad de la sociedad IFA Retail, S.A., en autocartera.

Las acciones amortizadas se encuentran íntegramente desembolsadas y son propiedad de la Sociedad, adquiridas en uno de los supuestos legalmente previstos. La Sociedad ha dotado la correspondiente reserva indisponible conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El plazo máximo de ejecución del presente acuerdo será de doce meses, a contar desde el día de hoy.

Las 1.492 acciones que se amortizan en virtud del presente acuerdo de reducción de capital social son las que tienen la siguiente numeración:

- números 4.501 a 4.600, ambos inclusive
- números 4.701 a 4.800, ambos inclusive
- números 6.734 a 6.806, ambos inclusive
- números 8.599 a 8.671, ambos inclusive
- números 14.301 a 14.500, ambos inclusive
- números 14.701 a 14.900, ambos inclusive
- números 16.585 a 16.657, ambos inclusive
- números 19.801 a 20.100, ambos inclusive
- números 22.201 a 22.500, ambos inclusive
- y números 24.215 a 24.287, ambos inclusive

Las antedichas acciones se amortizan íntegramente, por lo que se extinguen y anulan para lo sucesivo, quedando sin efecto ni derecho alguno. Los títulos representativos de dichas acciones quedan igualmente anulados.

El resto de las acciones no se verá afectado por la medida, manteniendo su numeración, su antiguo valor nominal y sus características precedentes a la adopción del presente acuerdo.

Tras la antedicha reducción del capital social por amortización de 1.492 acciones propias, la Sociedad mantiene en autocartera un total de 1.119 acciones, que representan un 11,54 por 100 sobre el nuevo capital social tras la reducción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, al realizarse la reducción con cargo a beneficios o reservas libres y sin devolución de aportaciones, no existe derecho de oposición de acreedores.

Consecuencia del acuerdo de reducción de capital, se adoptó también por unanimidad el consiguiente acuerdo de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la misma en los términos previstos en dichos preceptos legales.

Madrid, 23 de junio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, José María Martín Jiménez.

ID: A260030562-1